



RAD No: 0800131530052016-00135-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO PICHICHA SA

DEMANDADO: ANGELICA DEL SOCORRO FERNANDEZ BORGE Y/O

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Agosto Veinticinco (25) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el presente proceso radicado **2016-0135**, en cumplimiento del artículo 446 del código General del Proceso al revisar la liquidación de crédito, se encuentra que la misma se ajusta a la ley, y al no haber sido objetada, se aprueba en todas sus partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUEZ

1

Por anotación en estado	Nº 145
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	
26-08-21	_____
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	